

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación Especial de la AEAT-Dependencia de Recaudación-Unidad de Subastas-Madrid sobre anuncio de subasta de bienes embargados en procedimiento de apremio, seguido por la Hacienda Pública contra la deudora doña Elena Carmen Tablada Moure.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora doña Elena Carmen Tablada Moure (50716319).

La subasta se celebrará el día 7 de junio de 2000, a las diez horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

#### Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Urbana número cinco, parcela señalada con el número S-cinco, del «Parque VA-tres», de la denominada «Zona Este de la Moraleja», en término de Alcobendas. Ocupa una superficie de 758,500 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 16,40 metros con finca matriz en su vial interior; a la izquierda, entrando, con parcela S-seis en línea de 47,50 metros; a la derecha, en línea de 47,50 metros, con parcela S-cuatro, y al fondo, en línea de 16,40 metros, con finca matriz en su zona verde.

Sobre la misma se ha construido una casa chalé que tiene su acceso por vía común a ésta y otros chalés y cuya vía arranca del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama. Se compone de plantas sótano, baja y primera, así como de aparcamiento, cubierto adosado a la planta baja, este último de una superficie de 31 metros cuadrados. La planta sótano destinada a servicios generales, ocupa una superficie de 169 metros 17 centímetros cuadrados. La planta baja, distribuida en salón y cocina, ocupa una superficie de 172 metros 13 centímetros cuadrados. La planta primera será distribuida en cuatro dormitorios, tres baños y terraza, ocupa una superficie de 108 metros 99 centímetros cuadrados. Ocupa sobre el terreno, la casa y el garaje, una superficie de 203 metros 13 centímetros cuadrados, y el resto hasta la total cabida de la parcela de 758 metros 50 centímetros cuadrados, destinados a jardines y accesos de entrada.

Finca inscrita con el número 22.911 triplicado, folio 219, libro 890, tomo 1.018 en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid).

Valorada en 92.600.000 pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 16.824.684 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 75.775.316 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, son las siguientes: Según la documentación que consta:

A) Sujeta, por procedencia, a los Estatutos que limitan la extensión del derecho de propiedad, como consta en la inscripción sexta de la finca originaria número 708, al folio 13 del tomo 9, libro 7 de Alcobendas.

B) Sujeta al régimen urbanístico que resulta de las escrituras otorgadas el 10 de julio de 1975 y 14 de septiembre de 1976, ante el Notario de Miraflores de la Sierra don José María Peña y Bernaldo de Quirós.

C) Gravada con la hipoteca de su inscripción cuarta constituida a favor de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Según información facilitada por esta entidad, la cantidad pendiente de amortizar garantizada con esta hipoteca, asciende a fecha 14 de febrero de 2000 a 16.824.684 pesetas.

En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de

seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de doña Elena Carmen Tablada Moure. Adjudicación directa (S-1205). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de doña Elena Carmen Tablada Moure (S-1205) /7/06/00. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Luis Cerdán Ruano.—23.565.

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca por la que se anuncia subasta de fincas propiedad del Estado.*

Se sacan a subasta pública, a celebrar el día 14 de junio de 2000, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda, en cuya Sección de Patrimonio puede verse el pliego de condiciones, las siguientes fincas:

Término municipal: Carbajosa de la Sagrada, parcela 15A, en paseo Sierra de Francia, número 29 (urbanización «Navahonda»), con una superficie según Registro de 1.500 metros cuadrados, y según comprobación técnica 1.603 metros cuadrados. Tipo de licitación: 20.518.400 pesetas.

Término municipal: Carbajosa de la Sagrada, parcela 15B, en paseo Sierra de Francia, número 31 (urbanización «Navahonda»), con una superficie según Registro de 1.500 metros cuadrados, y según

comprobación técnica 1.539 metros cuadrados. Tipo de licitación: 19.699.200 pesetas.

Término municipal: Villavieja de Yeltes, parcela 209 del polígono 507. Superficie: 5,7100 hectáreas. Tipo de licitación: 1.998.500 pesetas.

Término municipal: Salmoral, parcela 410 del polígono 509. Superficie: 0,6284 hectáreas. Tipo de licitación: 267.070 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 404 del polígono 501. Superficie: 2,6000 hectáreas. Tipo de licitación: 975.000 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 116 del polígono 501. Superficie: 0,8625 hectáreas. Tipo de licitación: 258.750 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 332 del polígono 501. Superficie: 0,6374 hectáreas. Tipo de licitación: 270.895 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 337 del polígono 501. Superficie: 0,6874 hectáreas. Tipo de licitación: 292.145 pesetas.

Término municipal: Almenara de Tormes, parcela 403 del polígono 501. Superficie: 2,5999 hectáreas. Tipo de licitación: 844.968 pesetas.

Salamanca, 7 de abril de 2000.—La Delegada de Economía y Hacienda, Ana Belén Lobato Rodríguez.—23.678.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Anexo I**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

20600. Dependencia de Recaudación de Guipúzcoa, calle Oquendo, 20, 20004 San Sebastián (Guipúzcoa).

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000485. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000507. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000518. Procedimiento: Trámite de

audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000529. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000530. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000540. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000683. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000694. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000705. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000727. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000738. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000750. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000793. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000804. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000815. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000826. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000837. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000892. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000958. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000969. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460000970. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460001024. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Bergareche Hermanos, Sociedad Limitada». Número de identificación fiscal: B20031274. Clave liquidación: A2080198460001629. Procedimiento: Trámite de audiencia en derivación de responsabilidad. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina, Tomás Merola Macanás.—23.506.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 8555-96; R.S. 573/96.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Ribero y de la Peña, Arquitectos, Sociedad Anónima», por no hallarsele en Magistrado Manuel Artme, 20, 15004 A Coruña, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 8555-96 y R.S. 573-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 12 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Riveiro y de la Peña Arquitectos, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Galicia de 11 de abril de 1996, recaída en su expediente número 15/3.253/94, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarlos, confirmando el fallo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 14 de abril de 2000.—El Vocal.—23.533.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 2579-99; R.S. 276/99.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Abellán Esparcia, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle General Margallo, número 26, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2579-99; R.S. 276/99, seguido a su instancia